

 CSSP CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA	Código: CSSP-JVPMV-APRO-2-3	
	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES EN SERVICIO SOCIAL O EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO	Versión: 03	
		Fecha: 14/02/2024 Página 1 de 2	

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES EN SERVICIO SOCIAL

CARRERAS:

- Medicina Veterinaria
- Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Técnico en Medicina Veterinaria

REQUISITOS:

1. Presentar solicitud dirigida a la Junta de Vigilancia para obtener la autorización del ejercicio provisional de la profesión en servicio social.
2. Llenar la hoja de inscripción para el permiso del servicio social.
3. Fotografía (1)
4. Documento Único de Identidad (DUI) (copia al 150%).
5. Constancia del centro de estudios que está autorizado para realizar el servicio social cumpliendo con el requisito de ser **EGRESADO** de la carrera cursada.
6. Constancia de parte del jefe del departamento o facultad de medicina veterinaria si amerita sello provisional, según el área donde desarrollará su servicio social.
7. Constancia de lugar o lugares donde realizará su servicio social, especificando tiempo, lugar, supervisor encargado o responsable y actividades a realizar, con firma y sello del veterinario responsable. Si el supervisor es Médico Veterinario, deberá ser firmada por el tutor veterinario y el supervisor responsable.
8. Carta compromiso de parte del estudiante o egresado de responsabilidades y derechos. (firmada por el estudiante y por el Médico Veterinario que lo supervisará. Si el supervisor no es médico veterinario, deberá ser firmada por el tutor veterinario y el supervisor responsable)
9. Recibir las charlas inductoras de parte de la Junta para su ejercicio provisional. (Temas: Código de Ética Veterinaria, Legislación Médico Veterinaria).
 - a. Toda la Documentación deberá ser llenada en computadora y firmada si se requiere.

	CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA	Código: CSSP-JVPMV-APRO-2-3	
	REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES EN SERVICIO SOCIAL O EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO	Versión: 03	
		Fecha: 14/02/2024 Página 2 de 2	

- b. Presentar, el día de entrega de credenciales, la documentación ordenada en folder para confrontar con documentos subidos a la plataforma

Costos fijos:

Carné: \$10.00

Inscripción provisional: \$2.86

Costos adicionales (A solicitud de egresado e institución de educación superior):

Autorización de elaboración de sello: \$5.71

Sello: \$7.00, \$10.00, o \$12.00 (Según modelo)

CONDICIONES:

- Se le otorgará el permiso provisional según carrera cursada:

Técnico en Medicina Veterinaria	3 meses
Medicina Veterinaria	6 meses
Medicina Veterinaria y Zootecnia	6 meses
Profesional salvadoreño o centroamericano	6 meses
Profesional extranjero que no pertenezca a Centroamérica	1 año
- Autorización de parte de Junta Directiva.
- La fabricación y entrega de sello provisional deberá tener la autorización del Jefe de Departamento o Decano de su Facultad.
- Cumplir con el Código de Ética de la Profesión Médico Veterinaria. (Puede buscarla en la página web del CSSP)
- Cumplir con las disposiciones del presente Código de Salud vigente y los reglamentos respectivos.